

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes presentados al Concurso de Méritos a una plaza de Mozo del Instituto Nacional del Cáncer.

Relación de aspirantes presentados al concurso de méritos a una plaza de Mozo del Instituto Nacional del Cáncer, convocado en 3 de mayo último.

Dofia Carmen Santamaría Molina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de julio de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 a oposición restringida la plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición restringida el siguiente Tribunal:

Presidente: Don Juan de Contreras.
Vocales: Don Miguel Marín Zaragoza, don José Morillo Fernández, don José Martínez del Cid, don Manuel Villaseñor.

Suplentes:

Presidente: Don Diego Angulo Iniguez.
Vocales: Don José Bellver Delmas, don Luis Berdejo Elipse, don Antonio Cañete Sánchez, don Jenaro Lahuerta López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a las plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Algeciras y La Coruña.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 a oposición libre las plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Algeciras y La Coruña.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Daniel Vázquez Díaz.
Vocales: Don Pablo Martín del Castillo, don Francisco Núñez de Celis, don Joaquín López Torralba, don Pedro Mozos Martínez.

Suplentes:

Presidente: Don Luis de Sala y María.
Vocales: Don Miguel Martín Zaragoza, don José Morillo Fernández, don José Martínez del Cid, don Luis Muntané Muns.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Ciudad Real y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 a oposición libre las plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Ciudad Real y Zaragoza.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Luis de Sala y María.
Vocales: Don Antonio Martín Bonilla, don Alfonso Albarrán Chacón, don Francisco Salvans Camps, don Emilio Canosa Gutiérrez.

Suplentes:

Presidente: Don José Aguiar García.
Vocales: Don Joaquín González Narbona, don Manuel Accame de Campos, don Juan Mateu Marco, don Adolfo Pérez Durán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes y se señala la fecha de comienzo de los mismos.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número quinto de la Resolución de esa Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), por la que se convoca concurso-oposición restringido para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de diez mil habitantes,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar los Tribunales, cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo. Los Tribunales se constituirán con veinte días de antelación al comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar el día 3 del próximo mes de octubre, en el local y a la hora que señale el Tribunal, con quince días, por lo menos, antes del comienzo de los mismos y por los medios que crean más conveniente para conocimiento de los opositores. Darán cuenta tele-